

PRESCRIPCIONES FPV

Prescripción de la FPV

La basura acumulada en un barco mientras navega no será botada al mar, el hacerlo será motivo de protesta y descalificación o cualquier otra penalidad señalada en las instrucciones de Regata.

Regla 32

La FPV prescribe que para las clases de Veleros de un (1) solo tripulante se deberá de acortar el recorrido media hora antes del ocaso y no se dará partida después de las 5pm.

Regla 40

La FPV prescribe que todo barco que navegue debe de llevar chalecos salvavidas por cada tripulante embarcado.

Regla 61.3

La FPV prescribe que no habrá cobro de tasas para presentar una protesta o pedido de reparación.

Regla 64.3

La FPV prescribe que la autoridad responsable para interpretar las reglas de un Handicap o Sistema de Rating es la organización que emita el Certificado de Handicap o de Rating.

Regla 68

- a) La FPV prescribe que un barco que se retira de una regata o acepta una penalidad, por solo este hecho no admite responsabilidad por daños.
- b) El Comité de Protestos debe encontrar hechos y tomar una decisión solo de acuerdo a las reglas. Ningún comité de Protestos o el Comité de Apelaciones debe de adjudicar costos por daños. Si hubiese un reclamo será decisión de las cortes.

Regla 86.3

La FPV prescribe que los avisos de regata y las instrucciones de regata no deberán cambiar sus prescripciones, excepto con su previa autorización expresa, que deberá incluirse en las instrucciones de regata conjuntamente con el cambio.

Regla 89.2

La FPV prescribe que se requiere su autorización previa para designar jurados internacionales en eventos internacionales dentro de su jurisdicción. Para Eventos Internacionales en que participen representantes de 4 ó más países se deberá formar un Jurado Internacional.

REGULACION N. 1

La FPV regula que los Comités de Protestos en regatas de Club o de Clase deben de estar compuestos de por lo menos 2 miembros pudiendo ser estos Jueces de Club.

Para Campeonatos Nacionales y Clasificatorios para eventos en que la FPV ejerza control (caso el circuito Olímpico, Juegos de ISAF), los Comités de Protestos estarán formados por lo menos por 3 miembros debiendo ser estos Jueces Nacionales y/o Internacionales.

El Comité de Protestas será presidido por el Juez de mayor categoría.